



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20251226603841

Fecha: 2025-12-09 14:22

Página 1 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

Bogotá D.C.,

Señor

JANSON GERMAN NEGRETE NAVARRO

kgomez811@hotmail.com

Referencia: Respuesta a los radicados 20256306498052 del 20 de noviembre de 2025.

Respetado señor: Negrete Navarro

En atención a la comunicación identificada con los radicados internos de la referencia, en los cuales indica:

JANSON GERMAN NEGRETE NAVARRO, mayor de edad, de esta vecindad, identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, de manera comedida, acudo ante Usted, actuando en nombre propio, en mi condición de Obligado en virtud de la Resolución N° **0108717 del 01 de Octubre del año 2025**, mediante la cual esta Entidad decretó la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y levantamiento de medidas cautelares, por pago total de la obligación, a fin de solicitarle que con la inmediatez del caso, **SE EXPIDAN CON DESTINO HACIA TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS LOS OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES**, HABIDA CUENTA QUE HASTA LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD AÚN PERSISTE LOS EMBARGOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL SUSCRITO, LO CUAL ME ESTA CAUSANDO UN PERJUICIO IRREMEDIABLE.

Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, expidió Resolución No 0108717 del 01 de octubre de 2025 *“por medio de la cual se decreta la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y se **ordena el levantamiento de medidas cautelares**”*; este acto administrativo en efecto ordenó el levantamiento de las medidas cautelares impuestas, tal como se puede observar a continuación:

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante la Resolución 160259 del 05 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a las Entidades Financieras, para hacer efectivo el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.

Igualmente, una vez decretada la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y el levantamiento de medidas cautelares, esta Entidad procedió oficiar a las diferentes entidades financieras ordenando el desembargo de las cuentas corrientes, de ahorro, préstamos aprobados, CDT, sobregiros aprobados y cualquier producto financiero de los que sea titular el señor **JANSON GERMAN NEGRETE NAVARRO**, como se relaciona a continuación:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20251226603841

Fecha: 2025-12-09 14:22

Página 2 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

ENTIDAD FINANCIERA	RADICADO	FECHA
BANCO DE BOGOTA	20251225307731	07/10/2024
BANCO POPULAR S.A.	20251225307911	07/10/2024
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A	20251225307961	07/10/2024
BANCOLOMBIA	20251225307881	07/10/2024
CITIBANK-COLOMBIA	20251225307841	07/10/2024
BANCO GNB SUDAMERIS S.A	20251225307851	07/10/2024
BBVA COLOMBIA	20251225307861	07/10/2024
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	20251225307871	07/10/2024
BANCO DAVIVIENDA S.A.	20251225307891	07/10/2024
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	20251225307901	07/10/2024
BANAGRARIO	20251225307701	07/10/2024
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	20251225307711	07/10/2024
BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	20251225307721	07/10/2024
BANCO W S.A.	20251225307741	07/10/2024
BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA.	20251225307751	07/10/2024
BANCO FALABELLA S.A.	20251225307761	07/10/2024
EL BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	20251225307771	07/10/2024
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S. A	20251225307781	07/10/2024
BANCO MUNDO MUJER S.A.	20251225307791	07/10/2024
BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	20251225307801	07/10/2024
LULO BANK S.A.	20251225307811	07/10/2024
BANCO BTG PACTUAL COLOMBIA S.A.	20251225307821	07/10/2024
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	20251225307921	07/10/2024
BANCO DE LAS MICROFINANZAS -BANCAMÍA S.A.	20251225307931	07/10/2024
BANCO COOMEVA S.A.	20251225307951	07/10/2024
BANCO PICHINCHA S.A.	20251225307941	07/10/2024
BANCO SERFINANZA S.A.	20251225307831	07/10/2024

Lo anterior se lo informamos dando respuesta a su petición, con el fin de usted se dirija a las Entidades financieras e indicándoles el número de radicado y la fecha, podrán constatar que efectivamente sobre usted ya no pesa ninguna medida cautelar sobre sus productos financieros, puesto que las medidas de embargo fueron levantadas mediante la Resolución 0108717 del 01 de octubre de 2025.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20251226603841

Fecha: 2025-12-09 14:22

Página 3 de 3

Contestar a esta dependencia:

OAJ – Cobro Coactivo

En relación con su solicitud sobre levantamiento de reportes negativos ante centrales de riesgo: Se aclara que las medidas cautelares que aplica la Entidad sobre los obligados y en específico para el caso del peticionario recaen únicamente sobre las cuentas bancarias de ésta sin generar ningún tipo de reporte en las centrales de riesgos contrario a lo que se afirma en el escrito petitorio.

Cualquier, duda, inquietud o información adicional que requiera podrá ser elevada al correo electrónico dispuesto por la entidad correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Mónica Torres Sánchez
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo (E)
Oficina Asesora Jurídica

MONICA TORRES SANCHEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo (E)

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

Elaboró: Edwin Rodríguez Niño. *E.R.*

Expediente JANSON GERMAN NEGRETE NAVARRO C.C. 78.700.802